República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

RAWSON, 17 MAR 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1745 ME-22; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Asociación de Bibliotecarios del Chubut, solicitó el Auspicio de la Capacitación "Configuramos nuestra comunicación: Lengua de señas nivel 3" organizada por la mencionada Asociación;

148

Que a fojas 04, obran destinatarios de la mencionada Capacitación;

Que de fojas 05 a 06, obran fechas de realización;

Que de fojas 09 a 11, obra detalle de los capacitadores;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de sesenta (60) horas reloj;

Que a fojas 15, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - Nº 18, Artículo 32º Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la Presente Resolución la Capacitación denominada: "Configuramos nuestra comunicación: Lengua de señas nivel 3." organizada por la Asociación de Bibliotecarios del Chubut, según detalle que obra en Anexo I

//.

(Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Asociación de Bibliotecarios del Chubut , al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. María Jimena Alemanno
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 148

Anexo I

Nombre de la capacitación: "Configuramos nuestra comunicación: Lengua de señas nivel 3."

Cronograma: Desde el 04 de junio hasta el 27 de agosto 2022.

Modalidad: Virtual

Plataforma: www.facebook.com/asobichu

Destinatarios: Bibliotecarios, docentes, alumnos del último año de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología, que hayan cursado y aprobado "Configuramos nuestra comunicación": Lengua de señas nivel 1 y 2.

148

Carga horaria: Sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Leyla Aymará Machado, Darío Julián Delgado.

Prof. María Jimena Alemand
Subsecretaria de Política, Gestion
y Evaluacion Educativa
Ministerio de Educación